

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2022-00137**

Reconocer a JUAN SEBASTIAN CARDENAS OLARTE, para actuar como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder de sustitución.

Obre en autos la respuesta de Migración Colombia, BBVA, Bancolombia, Davivienda, Banco Occidente, Banco Itaù y Banco Agrario de Colombia, y las mismas póngase en conocimiento de la parte demandante.

Examinada la actuación, es preciso imponer requerimiento a la parte demandante, para que a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia mediante anotación por estado, proceda a dar impulso al presente asunto, en especial, para que realice las gestiones de notificación al demandado GERMAN ANTONIO TAPIAS MONTAÑO, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 22 de marzo de 2022, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito, en aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ